



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

Expediente número: 142/2024

Comprobación de la documentación para adjudicación . Lote 1 y 3

Procedimiento: Contrato privado de servicios por Procedimiento Abierto

Objeto: Actuaciones musicales 12 y 14 de septiembre de 2024

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 4

QUE se levanta para la comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, convocado para el contrato de servicios "REPRESENTANTE PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO CONSISTENTE EN LA GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES POR ORQUESTAS A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA HUMILDAD DURANTE LOS DIAS 13, 14, 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023" - LOTES 1,2 y 3 (expediente nº 142/2024)

En la localidad de Peraleda de la Mata (Cáceres), siendo las 10.00 horas del día dos de julio de 2024 y bajo la presidencia de Dña. María Peñas Sánchez Fernández, (funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata), asisten a la mesa de contratación Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano ( personal laboral fijo del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata) , D. José Manuel Sanchez Camacho (funcionario del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata) y Dña. Maria Aránzazu Álvarez Moreno (Secretaria-Interventora de la Corporación), que actuarán como vocales y, por último, Dña. Sofía López Escudero (funcionaria del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Al concurrir la mayoría absoluta de los miembros, queda constituida la Mesa de Contratación nombrada por Resolución de Alcaldía 2024-0145, de fecha 18 de abril de 2024, para asistir al órgano contratación competente en la adjudicación del contrato privado de servicios epigrafiado.

El objetivo de la sesión es la comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del contrato de servicios referenciado para los lotes 1 y 3, todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159.4 f) 4.º de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación. La sesión de la Mesa no tiene carácter público.

La Secretaria de la Mesa pone en conocimiento del resto de los miembros que, mediante escrito de fecha 17 de junio de 2024 notificado el mismo día, se requirió a las empresa propuesta ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L., (Lote 1 y 3) para que en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el al envío de la comunicación electrónica, aportase la documentación preceptiva para la adjudicación del contrato; la mercantil ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS presenta el día 24 de Junio de 2024 (18:06) dentro del plazo establecido, la documentación requerida y en concreto:

- Garantía definitiva (5 % del precio final ofertado, IVA excluido) del lote 1 y 3 (336,00 € y 816,00 €).
- Cartas de compromiso originales de los grupos y artistas propuestos, o bien copia de precontratos, para demostrar que la oferta artística está basada en compromisos entre el licitador y el artista (Lotes 1 y 3- ORQUESTA LA REBELIÓN y GRUPO LA HUELLA).
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

---

## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Por lo tanto, una vez revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la Cláusula 22 del PCAP,

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar correcta la documentación presentada por la mercantil ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS S.L., ratificando la propuesta de adjudicación del Lotes 1 y 3 a su favor condicionada a la presentación de la misma.

LOTE 1 ACTUACIÓN MUSICAL	LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO (minutos)	TOTAL PUNTOS
DÍA 12 DE SEPTIEMBRE	ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS	ORQUESTA LA REBELIÓN	6.970€	0 minutos	61,07

LOTE 3 ACTUACIÓN MUSICAL	LICITADOR	PROPUESTA ARTÍSTICA	PRECIO OFERTADO SIN IVA	INCREMENTO HORARIO (minutos)	TOTAL PUNTOS
DÍA 14 DE SEPTIEMBRE	ESPECTACULOS Y EVENTOS RUBEN CARLOS	GRUPO LA HUELLA	16.970 €	0 minutos	60,31

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la documentación obrante en el expediente al Órgano de contratación, para que proceda, en un plazo no superior a 5 días, a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario de Lote 1 y 3, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso contrario, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71, y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

**CUARTO.-** Publicar el acta de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante integrado en la PLACSP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, ni acuerdos que adoptar, la Presidencia levanta la sesión de la Mesa de Contratación a las 09.40 horas, certificando yo, la Secretaria de la Mesa de todo lo tratado y acordado con el visto bueno de su Presidente (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,  
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

Dña. María Peñas Sánchez Fernández   Dña. Sofía López Escudero

---

**Ayuntamiento de Peraleda de la Mata**

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227